

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.",
OTORGA: DOCTORA PATRICIA SERRANO LEDERGERBER, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTIA: USD \$ 600

DI: 3 COPIAS

SUMEDENT. MAR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR, HOY DIA, MARTES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ANTE
MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,
LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA SERRANO LEDERGERBER, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
"SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.", CONFORME
CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA
COMPARECIENTE, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADA, DOMICILIADA
EN QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A
QUIEN DE CONOCER DOY FE; ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE DE QUE
INTERVIENE SIN COACCION, AMENAZAS NI TEMOR REVERENCIAL; Y, ME SOCILITA
QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE
TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE LA QUE CONSTE ÉSTA DE
ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SUMEDENT SUMINISTROS
MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.", CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y
DECLARACIONES: PRIMERA.- COMPARECIENTE: INTERVIENE EN LA

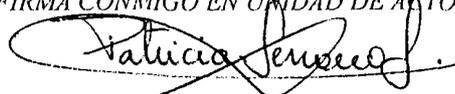
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

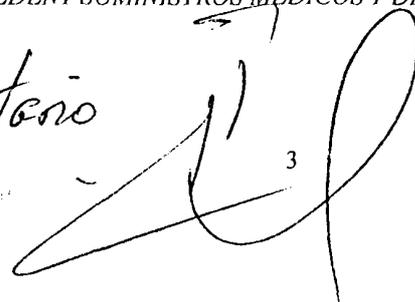
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA DOCTORA PATRICIA SERRANO LEDERGERBER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.", CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE; EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DESIGNARÁ SIMPLEMENTE COMO "COMPAÑÍA", "SOCIEDAD" O "SUMEDENT". LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADA, DOMICILIADO EN QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ EN QUITO POR INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, EL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CON UN CAPITAL DE UN MILLÓN DE SUCRES, QUE CORRESPONDEN AHORA A USD 40 (CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); B) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, QUE EQUIVALEN AHORA A USD 200 (DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMEDENT, CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIÓ ELEVAR EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. **TERCERA: ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA DOCTORA PATRICIA SERRANO LEDERGERBER, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS YA REFERIDA,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR LA QUE: A) BLEVA EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES AL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; B) AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE USD 600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), FIJÁNDOLO ASÍ EN LA SUMA TOTAL DE USD 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); C) REFORMA EL ARTÍCULO CINCO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DIRÁ: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE USD 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN 800 (OCHOCIENTAS) PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA....." D) REFORMA EL ARTÍCULO OCHO DEL ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA YA MENCIONADA. TODO LO CUAL CONSTA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS YA REFERIDA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CUARTA-DECLARACIONES: DECLARA LA COMPARECIENTE, CON JURAMENTO, LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, Y QUE TODOS LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JOSÉ MARÍA GORDILLO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO NOVECIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO . PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO, AQUELLA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

 0905060059

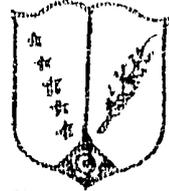
DOCTORA PATRICIA SERRANO LEDERGERBER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, "SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.",

El Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 15 de septiembre de 1998

Señora Doctora
PATRICIA MARIA SERRANO LEDERGERBER
Ciudad.-

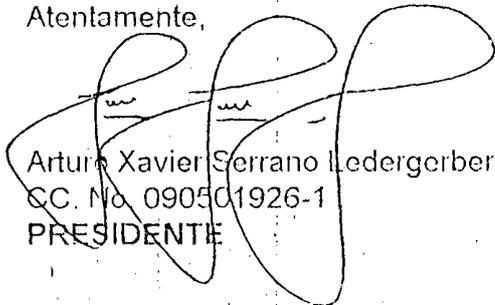
De mi consideración:

La junta general extraordinaria y universal de socios de SUMEDENT Suministros Médicos y Dentales Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, resolvió designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de TRES AÑOS contados a partir de este día, debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea legalmente reemplazada.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted individualmente, con las atribuciones y deberes constantes en sus estatutos, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada en Quito ante el Notario Primero el 13 de marzo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 27 de abril de 1992.

Sírvase, de aceptar, expresarlo al calce.

Atentamente,



Arturo Xavier Serrano Ledergerber
CC. No. 090501926-1
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Quito, 15 septiembre de 1998



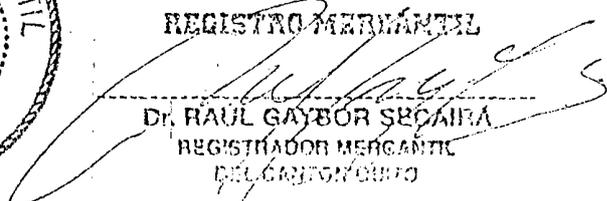
Patricia María Serrano Ledergerber
CC. No. 090506005-9
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6469 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 14 de Octubre de 1998



REGISTRO MERCANTIL

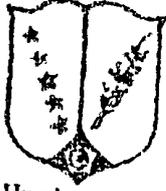


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia precedente, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Firma manuscrita de Luis Humberto Navas D.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Firma manuscrita de Dr. Ramiro Dávila Silva.

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Quito, hoy lunes seis de noviembre del año dos mil, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Versalles No. 1009, entre San Gregorio y Carrión, se reúnen en junta general extraordinaria de socios las siguientes personas: Dra. Patricia Serrano Ledergerber, propietaria de 2.000 participaciones, Ing. Xavier Serrano Ledergerber, propietario de 2.000 participaciones y Sr. Carlos Serrano Ayala, propietario de 1.000 participaciones.

Preside la reunión el Ing. Xavier Serrano y actúa como Secretaria la Dra. Patricia Serrano, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Elevar el importe de las participaciones sociales;
- 2.- Aumento de Capital;
- 3.- Reforma de Estatutos.

Puesto a consideración de los socios el temario a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también por unanimidad resuelven:

Sobre el punto 1.- Elevar el importe de las participaciones sociales:

La Gerencia General señala que el capital de la compañía y el valor nominal de las participaciones de la empresa deben estar acordes con las exigencias de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en dicha Ley. Señala que cada participación social, según estatutos, tiene un valor de mil sucres, que convertido a dólares es de USD 0,04, por lo cual mociona se eleve el importe de las participaciones sociales.

Discutido el tema, la junta general resuelve elevar el importe de las participaciones sociales en que se divide su capital, al valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

Para el efecto, los socios devolverán sus certificados de participación y en sustitución de ellos, la compañía les entregará otros certificados de participación que representen su aporte en sucres convertido a dólares de los Estados Unidos de América teniendo en cuenta la elevación del importe de las participaciones, según el siguiente detalle.

SOCIO	PARTICIPACIONES ANTERIORES	EQUIVALENTE SUCRES	EQUIVALENTE DOLARES	PARTICIPACIONES ACTUALES
Patricia Serrano	2.000	2'000.000	80	80
Xavier Serrano	2.000	2'000.000	80	80
Carlos Serrano	1.000	1'000.000	40	40
	-----	-----	-----	-----
	5.000	5'000.000	200	200

Sobre el punto 2.- Aumento de Capital:

La Presidencia mociona que se aumente el capital de la compañía en un monto de USD 600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante aportes en numerario.

Los socios renuncian a su derecho preferente para suscribir las participaciones en proporción a sus aportes, y acogiendo la moción de la Presidencia, la junta general resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de USD 600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), fijándolo así en la suma total de USD 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para lo cual se suscribirán 600 participaciones de USD 1 cada una.

El aumento de capital por la suma de USD 600 se paga por los socios mediante aporte en numerario, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL USD	CAPITAL ACTUAL USD	PARTICIPACIONES
Patricia Serrano	80	240	320	320
Xavier Serrano	80	240	320	320
Carlos Serrano	40	120	160	160
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	200	600	800	800

Sobre el punto 3.- Reforma de estatutos:

Por las resoluciones adoptadas en los puntos 1 y 2, se reforman los artículos cinco y ocho del estatuto social, que en su parte pertinente dirán:

"ARTICULO CINCO. CAPITAL.-

El capital social de la compañía es de USD 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 800 (OCHOCIENTAS) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una....."

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

"ARTICULO OCHO.-

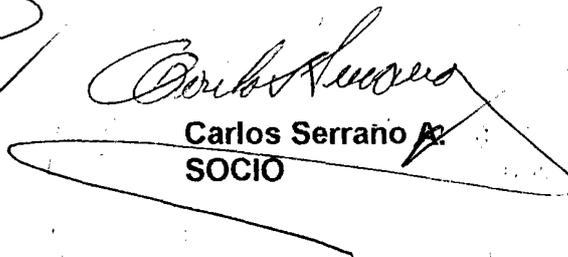
"..... Las resoluciones de la junta general se tomarán por una mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social concurrente, tomando en cuenta que por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".

La junta autoriza al Gerente General, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

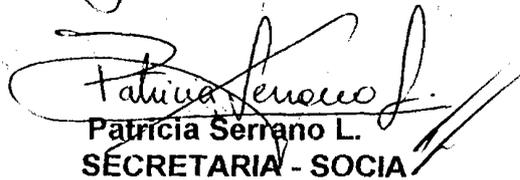
No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.



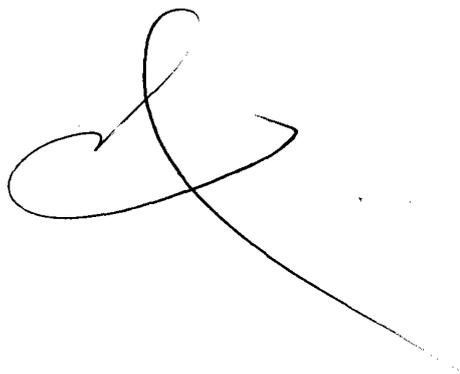
Xavier Serrano L.
PRESIDENTE - SOCIO



Carlos Serrano A.
SOCIO



Patricia Serrano L.
SECRETARIA - SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 090506005-9

SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA

21^o AGOSTO 1.956

CUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC

02 075 0172

CUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 56

Patricia Serrano

ECUATORIANA***** E332212232

CASADO MANUEL IYAN VIRGILIO MENA

SUPERIOR ODONTOLOGO

CARLOS SERRANO

ANTONIETA LEDERGERBER

QUITO 20-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2188882

Carlos Serrano



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0198-056 090506005-0

SERRANO LEDERGERBER PATRICIA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

52

[Signature]

RAZON: Certifico que la copia fotografica que antecede y que obra de 1 hoja (s) uñl (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 17 NOV. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



Dr. Ramiro Davila Silva

[Signature]

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SUMEDENT" SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA., QUE OTORGA: **DOCTORA PATRICIA SERRANO LEDERGERBER**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA,, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. "SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA."**, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J 640 , DE 6 DE FEBRERO DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 9 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

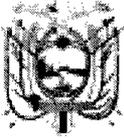


RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0640, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de de Compañías de Quito, el 6 de Febrero del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Marzo de 1.992.

Quito, 16 de Febrero del 2001.



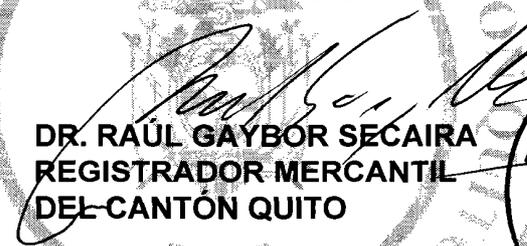
Jorge Machado Cevallos



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de febrero del año 2.001, bajo el número **667** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **818** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1239 vta, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUMEDENT SUMINISTROS MÉDICOS Y DENTALES CÍA. LTDA.**", otorgada el 7 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **406**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004113**.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-